I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.593/2018

ZAPALLAR, 08 de junio de 2018

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.403/2018, de fecha 13 de marzo de 2018, que da cuenta de subrogancia del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. El Formulario de fecha 08 de junio de 2018 presentado por don **Francisco Aníbal Pinto Kohnenkampf** para el reconocimiento de cargas familiares.
2. El certificado acompañado a la solicitud, por tipo de causante.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° **RECONOCESE CARGA FAMILIAR** del funcionario que se indica a continuación, según el siguiente detalle.

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO			ANTECEDENTES DE LA CARGA FAMILIAR				FECHA DEL RECONOCIMIENTO	
NOMBRE	RUT	Cargo	NOMBRE	RUT	RELACION DE PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	DESDE	HASTA
Francisco Aníbal Pinto Kohnenkampf		Mantención	Cristóbal Francisco Pinto Viera		Hijo	25-05-2018	08-06-2018	31-12-2033

2° **PAGUESE** asignación familiar, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPÚLVEDA
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

Distribución:-
1.- Depto. De Recursos Humanos
2.- Oficina de Bienestar
3.- Oficina de Transparencia. -
4.- Archivo: Secretaría Municipal. –
CTL/SEC/RRHH/.-